



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



RESOLUCIÓN No. 001 (9 DE ENERO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL”

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

EL PERSONERO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente conforme las conferidas en la ley 136; 166 y 177 de 1994 y,

CONSIDERANDO

La Personería Municipal es una instituciones del orden municipal, que por mandato derivado del artículo 118 Constitucional debe velar por la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos, la Protección del interés público y la Vigilancia de quienes ocupan funciones públicas.

Que, en el marco de competencias funcionales que son propias de este despacho, de conformidad con la ley 136 de 1994, articulo 178, se establece:

- 1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.*
- 2. Defender los intereses de la sociedad.*
- 3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.*
- 4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.*

Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, serán competencia de los procuradores departamentales.

- 5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea*

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
Cel. 3114444853
Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.

6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.

7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.

12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.

13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.

14. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

15. <Numeral modificado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.

16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.

17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.

18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.

El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor.

“Personería Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.

La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñen sus funciones en el respectivo municipio o distrito.

19. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.

20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.

24. <Numeral adicionado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.

25. <Numeral adicionado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

26. <Numeral adicionado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Delegar en los judicantes adscritos a su despacho, temas relacionados con: derechos humanos y víctimas del conflicto conforme a la ley 1448 de 2011 y su intervención en procesos especiales de saneamiento de títulos

“Personería Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



que conlleven la llamada falsa tradición y titulación de la posesión material de inmuebles (...)

Así mismo, La ley 152 de 1994, en el artículo 41 se establece que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, específicamente en el artículo 74, las entidades públicas deben elaborar los respectivos planes de acción, a efectos de definir y planificar su gestión, siendo menester poner en conocimiento a través de la publicación del documento, permitiendo que la comunidad realice su seguimiento y verifique el cumplimiento de las tareas allí vislumbradas.

Que mediante la Resolución 022 del 31 de marzo de 2020, se adoptó el Plan Estratégico 2020 – 2024, de la Personería Municipal de Chaparral, y se dispuso la adopción anual de Planes de Acción para cada vigencia.

Que en este sentido la Personería Municipal, ha elaborado el Plan de Acción para la vigencia 2021, que conforma el despliegue de acciones conforme a su misionalidad, a partir de ejes estratégicos, que constituyen el compromiso institucional, por la promoción y protección de los Derechos Humanos, la defensa del ordenamiento jurídico, y de los derechos e intereses colectivos.

Que atendiendo a ello, el despacho de la Personeria Municipal

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el PLAN DE ACCION de la Personería Municipal de Chaparral-Tolima “Personeria para todos” para la vigencia 2022, que hace parte de la presente como anexo.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chaparral Tolima, a los nueve (9) días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



ORIGINAL FIRMADO
EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ
Personera Municipal
PLAN DE ACCION 2022

**Por medio del cual se implementan Acciones enmarcadas dentro de PLAN
ESTRATEGICO 2020-2024 PERSONERIA MUNICIPAL**

“Personeria Para Todos”

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

Vigencia Fiscal 2022

Periodo Misional 01 de Enero/2022 Hasta 31/12/2022

EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



Personera Municipal

MISION

La Personería Municipal es un ente del Ministerio Público, autónoma e independiente, que representa a la comunidad ante la Administración Municipal, que promueve y protege los derechos humanos, en temas como derechos civiles y políticos, derechos de la población víctima del conflicto armado, derechos colectivos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derecho a la salud, derecho a la educación.

Defiende los intereses de la sociedad, ejerce vigilancia sobre las personas que desempeñan funciones públicas y vela por la adecuada distribución y gasto de los recursos públicos.

VISION

Obtener al 2023 un liderazgo y digno reconocimiento a nivel Local y Nacional, por ser un ente de excelencia que apoya, vigila y contribuye al respeto de los Derechos Humanos fundamentales, la promoción del desarrollo humano, la vigilancia y control de los intereses y patrimonio público.

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



INTRODUCCIÓN

Atendiendo a las funciones constitucionales y legales que le asisten a la Personería Municipal, los cuales se circunscriben a la guarda y protección de los derechos humanos, la protección y garantía del interés público, veeduría del tesoro público y de la correcta ejecución de la función pública a nivel local.

La ley 152 de 1994, en el artículo 41 se establece que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, específicamente en el artículo 74, las entidades públicas deben elaborar los respectivos planes de acción, a efectos de definir y planificar su gestión, siendo menester poner en conocimiento a través de la publicación del documento, permitiendo que la comunidad realice su seguimiento y verifique el cumplimiento de las tareas allí vislumbradas.

Para la elaboración del plan de acción la Ley contempla que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar y publicar a más tardar el 31 de enero de la vigencia respectiva un plan en donde se establezcan los objetivos, estrategias y funciones.

Que mediante la Resolución 022 del 31 de marzo de 2020, se adopto el Plan Estratégico 2020 – 2024, de la Personería Municipal de Chaparral, y se dispuso la adopción anual de Planes de Acción para cada vigencia.

Que en este sentido la Personería Municipal, ha elaborado el Plan de Acción para la vigencia 2022, que conforma el despliegue de acciones conforme a su misionalidad, a partir de ejes estratégicos, que constituyen el compromiso institucional, por la promoción y protección de los Derechos Humanos, la defensa del ordenamiento jurídico, y de los derechos e intereses colectivos.

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
Cel. 3114444853
Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



Que el Plan Marco Institucional denominado PLAN ESTRATEGICO 2020-2024 PERSONERIA MUNICIPAL “Personeria para Todos”, dentro del cual se enmarcan ejes estratégicos, que definiremos como:

1. Función Misional

2. Transparencia en el manejo de Recursos Públicos

Así las cosas, en observancia de las funciones constitucionales y legales que le corresponden a la Personería Municipal, se procede a diseñar el siguiente plan de acción, en donde se encontraran actividades a desarrollar dependiendo de la clasificación a la que corresponda la naturaleza de la misma, de esta forma:

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



1. Función Misional

Dentro de la función Misional, se clasifican todas las acciones encaminadas al cumplimiento de los preceptos Constitucional y legalmente asignados a la Personería Municipal, relacionados con la Promoción y protección de los derechos humanos, la defensa del patrimonio público y del ordenamiento jurídico; en este se proponen dentro de los ejes Estratégicos, las siguientes acciones:

EJES ESTRATEGICOS	Descripción	RESPUESTA INSTITUCIONAL	Compromete Presupuesto de la Personería Municipal
CULTURA EN DERECHOS HUMANOS	Los Derechos Humanos solo pueden materializarse a través de su reivindicación continua por parte de una población informada en este sentido, la educación en materia de Derechos Humanos deviene imprescindible para la promoción y el respeto de los mismos.	Jornadas de divulgación y capacitación en Derechos Humanos institucionales, población estudiantil y población reclusa. Participación en mesas de seguimiento a acciones de tutela, Visitas de inspección, visitas de promoción en establecimiento carcelario Participación de la Personería en Comités de Derechos Humanos Municipales y Comités de Derechos Humanos de establecimiento carcelario	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos)

"Personería Para Todos"

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
Cel. 3114444853
Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



DERECHOS HUMANOS EN PERSONAS ADULTAS MAYORES	Promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los adultos mayores residentes en el Municipio de Chaparral	Brindar atención prioritaria y especializada a personas adultas mayores de 60 años, vía telefónica, presencial y en visita domiciliar que presentaron situaciones de vulneración de sus derechos humanos; Acompañar procedimientos de la Comisaría de familia para la verificación de condiciones de adultos mayores Participar de actividades proyectadas por el comité municipal de Asistencia a la población adulto mayor.	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos)
GESTION DEFENSORIAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO POBLACION INDIGENA, AFRO Y COLECTIVOS ETNICOS	Promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las minorías étnicas y sujetos colectivos étnicos	Liderar mesas de trabajo por el respeto a la diversidad y la visión indígena del territorio Instaurar acciones encaminadas a la protección de los derechos de pueblos indígenas, comunidades Afro, y colectivos étnicos con presencia en el territorio	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos)

"Personeria Para Todos"

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



<p>GESTION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD</p>	<p>Promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro Municipio</p>	<p>Dar inicio a acciones de protección de derechos fundamentales de población con discapacidad</p> <p>Realizar seguimiento al marco normativo contenido en la Ley 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”</p>	<p>NO.</p> <p>Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos)</p>
---	---	--	--

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



<p>PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS EN LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS</p>	<p>Contribuir en el proceso de Fortalecimiento de los procesos organizativos y de las capacidades de actuación frente a las barreras institucionales para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas</p>	<p>Acompañar la mesa de Impulso LGBTI Chaparral Diversas</p> <p>Liderar espacios encaminados a la participación y el respeto por los derechos de las personas con identidad de género y orientación sexual diversa</p>	<p>NO.</p> <p>Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos)</p>
---	---	--	--

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



<p>GESTION EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>Prevención, protección, seguimiento y análisis de las políticas de atención y restablecimiento de derechos de la población en riesgo y situación de víctimas del conflicto Armado</p>	<p>Asistencia jurídica y técnica a la población víctimas en relación con: inicio de acciones encaminadas a la protección de sus derechos fundamentales, declaraciones por hechos victimizante ocurridos en el marco contemplado por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Solicitudes de protección de predios en situación de despojo y/o abandono por conflicto armado, ejercer la secretaria técnica de la Mesa Municipal de participación Efectiva de Víctimas de Chaparral, garantizar una efectiva participación de las víctimas en todos los escenarios donde se discuta la política pública de víctimas, solicitudes para inicio y tramite de procesos administrativos de restitución de tierras, adjudicación de baldíos, solicitudes para proyectos productivos, y demás relacionados con la garantía de sus derechos</p>	<p>NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, CODHES, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos)</p>
--	--	--	---

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



GARANTIA DE LA PARTICIPACION EFECTIVA A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	Promoción de espacios de participación efectiva para las víctimas del Conflicto Armado residentes en el municipio de Chaparral	Promover los espacios participativos, incentivar la participación y representación mediante la elección de la Mesa Municipal de Víctimas, generar difusión de los derechos de la población víctima a partir de actividades de promoción y divulgación dirigidas a comunidades en situación de desplazamiento forzado o en riesgo de serlo, y a servidores públicos y funcionarios (Secretarios de despacho responsables de la atención al desplazamiento, y enlace de víctimas, entre otros) con énfasis en los derechos de esta población reconocido en la legislación y jurisprudencia	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, CODHES, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos
ASUNTOS AGRARIOS Y RESTITUCION DE TIERRAS	Apoyo, asesoría y asistencia a las víctimas en los procesos de restitución de tierras y asuntos agrarios	Cumplimiento de la labor de Ministerio Publico en la recepción de formatos de medida de protección para predios abandonados o despojados RUPTA, Asistencia y asesoría en procesos administrativos de restitución de tierras	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Programa de Derechos Humanos de USAID (y demás aliados estratégicos

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
Cel. 3114444853
Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



PREVENION DE DESASTRES	Realizar seguimiento a las acción institucional en relación con al gestión del riesgo en el Municipio	Seguimiento y Control al cumplimiento de las recomendaciones en cuanto a la prevención en la gestión del riesgo de desastres naturales (participación en comité Municipal de Gestión del Riesgo)	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, (y demás aliados estratégicos
ACCESO A LA JUSTICIA	Garantizar la defensa técnica integral de los usuarios, por medio de los actores que hacen parte del Sistema de Defensoría Publica	El Sistema Nacional de Defensoría Pública La Ley 941 de 2005 organizó el Sistema Nacional de Defensoría Pública y determinó que es un servicio público que se dirige y dispone para las personas en circunstancias de desigualdad económica o social. En favor de esta función, la Defensoría del Pueblo, por intermedio de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, propicia el acceso a la administración de justicia al brindar el asesoramiento y la representación judicial que se requiera por medio de los abogados contratados por la Dirección Nacional.	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, (y demás aliados estratégicos

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



ACCIONES DE PREVENCIÓN HUMANITARIA	Incentivar la conformación de Mesas de Trabajo en Prevención Humanitaria con el objeto de articular acciones institucionales a partir de la construcción de escenarios de riesgo por conflicto armado y el diseño de propuestas en materia de prevención y protección humanitaria.	Participación en Comités Territoriales de construcción de política pública de prevención, promoción y garantías de no repetición, Mesas de Trabajo para prevención en materia de derechos humanos.	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, (y demás aliados estratégicos
VIGILANCIA DE INTERÉS PÚBLICO Y LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN CARGOS PÚBLICOS	Cumplir la función de Ministerio Público en cuanto a la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público	Inicio de acciones preventivas; Inicio de Acción Disciplinaria; Informes Especiales de seguimiento; Despachos Comisorios, quejas contra funcionarios públicos	NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Procuraduría Provincial, (y demás aliados estratégicos

“Personería Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



<p>GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Garantizar mediante la efectiva de los mecanismos legales la seguridad social integral de la población Chaparraluna.</p>	<p>Brindar asistencia a la los usuarios del servicio de salud en cuanto a los mecanismos de protección de sus derechos frente a los servicios médicos requeridos;</p> <p>Participar de las Mesas de Trabajo que adelante secretaria de Salud con Eps para la atención de quejas y reclamos de usuarios del servicio de salud</p>	<p>NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, (y demás aliados estratégicos</p>
<p>SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p>	<p>Velar por la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios, a la población Chaparraluna. Brindar acompañamiento a las empresas prestadoras de servicios públicos y a los usuarios para realizar acercamiento de presentarse diferencias.</p>	<p>Recepcionar y tramitar las quejas relacionadas con la prestación de los servicios, facturación de los servicios y la atención al ciudadano, que brindan las empresas prestadoras.</p>	<p>NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, prestadores de servicios públicos domiciliarios, (y demás aliados estratégicos</p>

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
Cel. 3114444853
Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 PERSONERIA MUNICIPAL
 NIT. 809006107-1



<p>QUEJAS SERVICIO MILITAR</p>	<p>Velar por el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de la Normatividad en relación con el servicio Militar Obligatorio</p>	<p>Recepcionar y tramitar las quejas, realizar intervención en relación con las excepciones a la prestación del servicio Militar Obligatorio, intervenciones y seguimientos en atención en salud.</p>	<p>NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, (y demás aliados estratégicos</p>
<p>PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>Promover implementación de los mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Capacitar a las comunidades en mecanismos de participación ciudadana, brindar acompañamiento a las comunidades en los procesos de conformación de veedurías ciudadanas y otros mecanismos de participación.</p>	<p>NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, Dirección de participación ciudadana de la Contraloría Departamental, Red Nacional de Veedurías Ciudadanas (y demás aliados estratégicos</p>
<p>MINISTERIO PUBLICO ANTE DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS</p>	<p>En el marco de las funciones contempladas por la ley 136 de 1994, ley 906 de 2004 y la ley 1801 de 2016, la Personería Municipal tiene asignada la función de Ministerio Publico en los procesos penales y civiles de Juzgados Municipales y en procesos administrativos por vía de infracciones al Código de Policía.</p>	<p>Intervenir ante despachos judiciales y administrativos en garantía del interés general, los derechos fundamentales y el ordenamiento jurídico</p>	<p>NO. Las actividades de divulgación deberán ser coordinadas con Administración Municipal, Defensoría del Pueblo, (y demás aliados estratégicos</p>

"Personeria Para Todos"

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
 Cel. 3114444853
 Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



GESTION ADMINISTRATIVA	Fortalecer administrativamente la entidad, con equipos de oficina, instalaciones idóneas para el manejo del archivo, papelería, personal calificado	Elaboración y Gestión de proyectos en materia de fortalecimiento institucional	NO. Para llevar a cabo estas acciones se buscará apoyo técnico de universidades y posibles aliados estratégicos en el territorio.
-------------------------------	---	--	--

I. Transparencia en el manejo de Recursos Públicos

Para garantizar la independencia y autonomía de las personerías municipales, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 111 de 1996, le otorga a estas autonomía presupuestal y administrativa, de manera que para hacer posible el funcionamiento de las mismas, a las Personerías les corresponde atender a la ordenación del gasto y administración del recurso público transferido, lo cual implica observar las normas orgánicas de presupuesto así como la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Para dar cumplimiento a ello, el Acuerdo Municipal 00012 del 7 de diciembre de 2021 por medio del cual se Expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Chaparral para la vigencia Fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022”, dispuso en SEGUNDA PARTE Artículo 2- APROPIASE para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Municipio de Chaparral Tolima para la

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



vigencia fiscal comprendida entre el primero de Enero y el Treinta y Uno de Diciembre de 2022 (...) de los cuales corresponden a la apropiación SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL: CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/ CTE (\$140.367.267,00).

Que la apropiación referida en Sección 02 del Presupuesto del Municipio de Chaparral, correspondiente a la Personeria Municipal de Chaparral por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/ CTE (\$140.367.267,00), tiene la siguiente distribución, sin perjuicio de las adiciones y traslados que deban efectuarse debidamente sustentados conforme al marco legal:

“Personeria Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldia Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



CODIGO PPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL VIG 2022
2	Gastos	140.367.267
2.1	Funcionamiento	140.367.267
2.1.1	Gastos de personal	130.231.267
2.1.1.01	Planta de personal permanente	130.231.267
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	95.299.003
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	95.299.003
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	72.121.790
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	849.650
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.315.771
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	3.095.301
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.319.354
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	9.941.503
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	6.717.232
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.224.271
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.655.634
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	29.802.657
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	8.654.616
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	6.130.356
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	8.150.241
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	2.884.872
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	376.476
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	2.163.648
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	360.612
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	360.612
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	721.224
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.129.607
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	5.129.607
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	4.728.930
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	400.677
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	10.136.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	10.136.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.800.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.800.000

“Personería Para Todos”

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal

Cel. 3114444853

Personeria_Chaparral@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 809006107-1



2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	8.336.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.500.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.300.000
2.1.2.02.02.008	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento	1.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.536.000

ORIGINAL FIRMADO
EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ
Personera Municipal

"Personeria Para Todos"

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldía Municipal
Cel. 3114444853
Personeria_Chaparral@yahoo.es